



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"  
MUNICIPALIDAD DE MAGDALENA DEL MAR  
Comité de Selección

## ACTA DE ADMISIÓN, EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA No. 09-2025-CS-MDMM-SEGUNDA CONVOCATORIA

**OBJETO:** "ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE EQUIPOS SEMAFÓRICOS EN LAS INTERSECCIONES DE LA AV. SUCRE CON JR. AYACUCHO Y JR. JUNÍN - JR. LEONCIO PRADO - JR- AREQUIPA DEL DISTRITO DE MAGDALENA DEL MAR"

En el distrito de Magdalena del Mar, a los veintisiete (27) días del mes de junio del 2025, siendo las 15:00 horas, en la Oficina de Abastecimiento y Control Patrimonial, se reúnen los integrantes del comité de selección designado mediante Formato N° 04 OSCE 0019-2025-OGA-MDMM, de fecha 13 de junio de 2025, a cargo de la preparación, conducción y realización de la ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 09-2025-CS-MDMM-2 para el "ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE EQUIPOS SEMAFÓRICOS EN LAS INTERSECCIONES DE LA AV. SUCRE CON JR. AYACUCHO Y JR. JUNÍN - JR. LEONCIO PRADO - JR- AREQUIPA DEL DISTRITO DE MAGDALENA DEL MAR", presidido por (1) Yonatan Yesgar Pacheco Cervantes, en su calidad de presidente titular y la asistencia de los miembros titulares (2) Guillermo Paul Casanova Gonzalez, primer miembro titular, y (3) Susán Nataly Calhúa Avilés, segundo miembro titular.

### I. REGISTRO DE PARTICIPANTES

De acuerdo con el cronograma establecido en el portal del SEACE, se da cuenta del registro electrónico de participantes inscritos, extraído dicha plataforma SEACE:

Nro.	RUC/CÓDIGO	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	ESTADO	FECHA Y HORA DE REGISTRO
1	10198679297	TACUNAN LAZO CARLOS ALBERTO	Válido	2025-06-16 23:46:43.0
2	20264183481	TRAFFIC ENGINEERING & CONTROL CORPORATION S.A.	Válido	2025-06-17 10:52:14.0
3	20538863450	TRANSITO Y TRANSPORTE MODERNO S.A.C	Válido	2025-06-24 16:06:35.0
4	20546854591	INNOVA INGENIERIA Y CONTROL S.A.C.	Válido	2025-06-17 07:52:01.0
5	20601901146	TRANSITO ELECTRONICA Y COMUNICACIONES S.A.C.	Válido	2025-06-18 13:28:41.0
6	20606208309	THERMODIKE DEL PERU SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Válido	2025-06-20 15:28:42.0
7	20611499591	TVT QONTRATISTAS E.I.R.L.	Válido	2025-06-20 17:20:42.0
8	20611580429	REDEL SERVICIOS GENERALES S.A.C.	Válido	2025-06-14 03:14:28.0
9	20612467324	GRUPO AMATISTA S.A.C.	Válido	2025-06-24 23:22:22.0
10	20613897756	PROFESIONALES ASOCIADOS EN SERVICIOS DE CALIDAD QNC-PASEC QNC S.A.C.	Válido	2025-06-23 11:04:07.0
11	20613921002	C.L.D. CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.	Válido	2025-06-20 15:28:39.0



**"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"**  
MUNICIPALIDAD DE MAGDALENA DEL MAR  
Comité de Selección

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Advertencia	Fecha de registro	Usuario de Registro	Acciones
1	Proveedor con RUC	10198679297	TACUNAN LAZO CARLOS ALBERTO	16/06/2025	Válido		16/06/2025	10198679297	🔍🗑️
2	Proveedor con RUC	20264183481	TRAFFIC ENGINEERING & CONTROL CORPORATION S.A.	17/06/2025	Válido		17/06/2025	20264183481	🔍🗑️
3	Proveedor con RUC	20538863450	TRANSITO Y TRANSPORTE MODERNO S.A.C	24/06/2025	Válido		24/06/2025	20538863450	🔍🗑️
4	Proveedor con RUC	20546854591	INNOVA INGENIERIA Y CONTROL S.A.C.	17/06/2025	Válido		17/06/2025	20546854591	🔍🗑️
5	Proveedor con RUC	20601901146	TRANSITO ELECTRONICA Y COMUNICACIONES S.A.C.	18/06/2025	Válido		18/06/2025	20601901146	🔍🗑️
6	Proveedor con RUC	20606208309	THERMODIKE DEL PERU SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	20/06/2025	Válido		20/06/2025	20606208309	🔍🗑️
7	Proveedor con RUC	20611499591	TVT QONTRATISTAS E.I.R.L.	20/06/2025	Válido		20/06/2025	20611499591	🔍🗑️
8	Proveedor con RUC	20611580429	REDEL SERVICIOS GENERALES S.A.C.	14/06/2025	Válido		14/06/2025	20611580429	🔍🗑️
9	Proveedor con RUC	20612467324	GRUPO AMATISTA S.A.C.	24/06/2025	Válido		24/06/2025	20612467324	🔍🗑️
10	Proveedor con RUC	20613897756	PROFESIONALES ASOCIADOS EN SERVICIOS DE CALIDAD QNC-PASEC QNC S.A.C.	23/06/2025	Válido		23/06/2025	20613897756	🔍🗑️

11 registros encontrados, mostrando 10 registro(s), de 1 a 10. Página 1 / 2.

1 2 > >>

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Advertencia	Fecha de registro	Usuario de Registro	Acciones
11	Proveedor con RUC	20613921002	C.L.D. CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.	20/06/2025	Válido		20/06/2025	20613921002	🔍🗑️

11 registros encontrados, mostrando 1 registro(s), de 11 a 11. Página 2 / 2.

< << 1 2 >> >

**Fuente: Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE**

## II. PRESENTACIÓN DE OFERTAS

En virtud de lo expuesto, con fecha 25 de junio de 2025, según calendario registrado en el SEACE, se llevó a cabo el Acto de presentación de ofertas (vía electrónica) a través de la plataforma SEACE, según detalle:

ÍTEM	POSTOR	RUC
1	TRAFFIC ENGINEERING & CONTROL CORPORATION S.A.	20264183481

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro	Hora de registro	Usuario de registro	Fecha de presentación	Hora de presentación	Estado de la propuesta	Estado	Notas/Acciones
1	20264183481	TRAFFIC ENGINEERING & CONTROL CORPORATION S.A.	25/06/2025	14:02:21	20264183481	25/06/2025	23:28:48	Enviado	Valido	🔍🗑️

1 registros encontrados, mostrando 1 registro(s), de 1 a 1. Página 1 / 1.

**Fuente: Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE**

## III. ADMISIÓN DE OFERTAS

Se verificó que las ofertas presentadas se encuentran debidamente visadas y foliadas de forma correlativa en cada una de sus hojas. A continuación, siguiendo los lineamientos establecidos en el numeral 73.2 del artículo 73 del Reglamento de la Ley de Contrataciones en el cual se indica lo siguiente:

*“73.2 Para la admisión de las ofertas, el comité de selección verifica la presentación de lo exigido en los literales a), b), c), e) y f) del artículo 52 y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos funcionales y condiciones de las especificaciones técnicas especificadas en las bases. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida” (Énfasis agregado).*





**"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"**  
**MUNICIPALIDAD DE MAGDALENA DEL MAR**  
 Comité de Selección

Se realizó la siguiente revisión:

No.	DOCUMENTOS PARA LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA	POSTOR
		TRAFFIC ENGINEERING & CONTROL CORPORATION S.A.
a)	Declaración jurada de datos del postor. <b>(Anexo N° 1)</b>	Cumple
b)	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	Cumple
c)	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. <b>(Anexo N° 2)</b>	Cumple
d)	Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. <b>(Anexo N° 3)</b>	Cumple
e)	Declaración jurada de plazo de entrega. <b>(Anexo N° 4)</b>	Cumple
f)	Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. <b>(Anexo N° 5)</b>	No corresponde
i)	El precio de la oferta en SOLES. Adjuntar obligatoriamente el <b>Anexo N° 6</b>	Cumple
<b>CONDICIÓN</b>		<b>ADMITIDA</b>

**III. EVALUACIÓN DE OFERTAS ADMITIDAS**

Se procede a evaluar las ofertas admitidas a fin de determinar el puntaje y orden de prelación, según el factor de evaluación enunciado en el capítulo IV de las Bases del procedimiento y según lineamiento establecido en el numeral 74.1 del Artículo 74° del Reglamento de la Ley de Contrataciones:

Criterio de Evaluación	Puntaje Máximo	TRAFFIC ENGINEERING & CONTROL CORPORATION S.A.
		Oferta Económica
<b>PRECIO</b>		<b>S/ 89,580.00</b>
<p><b>Evaluación:</b> Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor.</p> <p><b>Acreditación:</b> Se acreditará mediante el documento que contiene el precio de la oferta (Anexo N°6).</p>	<p>La evaluación consistirá en otorgar el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y otorgar a las demás ofertas puntuajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula:</p> $P_i = O_m \times PMP$ $O_i$ <p>(Máximo 100 puntos)</p>	100





**"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"**  
MUNICIPALIDAD DE MAGDALENA DEL MAR  
Comité de Selección

<b>PUNTAJE ECONÓMICO</b>	100
<b>BONIFICACION 5% POR MYPE</b>	Si
<b>PUNTAJE DE BONIFICACIÓN</b>	5
<b>PUNTAJE TOTAL</b>	<b>105</b>
<b>ORDEN DE PRELACIÓN</b>	<b>1</b>

**IV. CALIFICACIÓN**

En ese sentido, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 75° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado:

*"75.1 Luego de culminada la evaluación, el comité de selección califica a los postores que obtuvieron el primer y segundo lugar, según el orden de prelación, verificando que cumplan con los requisitos de calificación especificados en las bases. La oferta del postor que no cumpla con los requisitos de calificación es descalificada.*

Se procede a calificar las ofertas de los postores, verificando que cumplan con los requisitos de calificación especificados en las bases.

		<b>UNICO POSTOR</b>
		<b>TRAFFIC ENGINEERING &amp; CONTROL CORPORATION S.A.</b>
<b>B.</b>	<b>EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD</b>	<b>FOLIOS 21 y 22</b>
	<p><b>Requisitos:</b> El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 90,500.00 (Noventa mil quinientos con 00/100 soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/ 22,500.00 (Veintidós mil quinientos con 00/100 soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.</p> <p>Se consideran bienes similares a los siguientes: Reguladores de voltaje para semáforos, Módulos LED para señalización, Sensores de tráfico, Fuentes de alimentación para semáforos, Balizas intermitentes LED, Equipos de señalización electrónica para tránsito, Sistemas de alerta luminosa para cruces</p>	<p>El postor ha declarado, mediante el Anexo N° 01, contar con la condición de micro y pequeña empresa (MYPE). En atención a ello, se procedió a verificar dicha condición en el portal web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo – REMYPE (Registro Nacional de la Micro y Pequeña Empresa) [<a href="https://apps.trabajo.gob.pe/consultas-remype/app/index.html">https://apps.trabajo.gob.pe/consultas-remype/app/index.html</a>], donde se confirmó su inscripción vigente como pequeña empresa.</p> <p>En tal sentido, conforme a lo establecido en las bases del procedimiento, la experiencia requerida para este tipo de empresa asciende a S/ 22,500.00 (Veintidós mil quinientos con 00/100 soles).</p> <p>Respecto a lo declarado en el Anexo N.º 08, "Experiencia del postor en la especialidad", el postor presentó la <b>factura electrónica N° E001-289</b>, emitida a favor de la Municipalidad Provincial de Cajamarca, correspondiente a la <b>venta de 30 unidades de caras de semáforo de tres lámparas</b>, por un monto de <b>S/ 28,470.00 (Veintiocho mil cuatrocientos setenta con 00/100 soles)</b>. Dicha facturación se encuentra respaldada con el estado de cuenta que acredita el depósito realizado por la mencionada entidad, por el mismo importe.</p>

Municipalidad de Magdalena del Mar  
Comité de Selección  
**PRESIDENTE**

Municipalidad de Magdalena del Mar  
Comité de Selección  
**PRIMER MIEMBRO**

Municipalidad de Magdalena del Mar  
Comité de Selección  
**SEGUNDO MIEMBRO**



**"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"**  
MUNICIPALIDAD DE MAGDALENA DEL MAR  
Comité de Selección

peatonales, Semáforos peatonales y vehiculares, Postes para semáforos, Soportes y estructuras metálicas para semáforos, Cableado y conexiones eléctricas para sistemas de señalización, Gabinetes de control para semáforos.

**Acreditación:**

La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago 11 correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.

En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el **Anexo N° 8** referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.

En el caso de suministro, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.

En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.

Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales. Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.

Así mismo, el postor presentó la **factura electrónica N° E001-285**, emitida a favor de la Minera Chinalco Perú S.A, correspondiente a la **venta de 4 unidades de semáforo de 1 cara 2 luces, color negro de policarbonato, con módulos Leds (ROJO/VERDE) y 10 unidades de Pulsador manual 220VAC**, por un monto de **S/11,626.68 (Once mil seiscientos veintiséis con 68/100 soles)**. Dicha facturación se encuentra respaldada con el estado de cuenta que acredita el depósito realizado por la mencionada entidad, por el mismo importe.

Por otro lado, el postor presentó la **factura electrónica N° E001-275**, emitida a favor de Concesionaria Vial del Perú S.A, correspondiente a la **venta de 6 unidades de elementos de señalización tipo Flecha Luminosas**, por un monto de **S/33,984.00 (Treinta y tres mil novecientos ochenta y cuatro con 00/100 soles)**. Dicha facturación se encuentra respaldada con el estado de cuenta que acredita el depósito realizado por la mencionada entidad, por el mismo importe.

En consecuencia, se concluye que el postor acredita la experiencia requerida, de acuerdo con lo señalado en las bases del procedimiento de selección.





**"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"**  
**MUNICIPALIDAD DE MAGDALENA DEL MAR**  
Comité de Selección

<p>Si el postor acredita experiencia de otra persona jurídica como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el <b>Anexo N° 9</b>.</p> <p>Cuando en los contratos, órdenes de compra o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el <b>Anexo N° 8</b> referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.</p>	
<b>CONDICIÓN</b>	<b>CALIFICADA</b>

**V. ACUERDO TOMADO POR UNANIMIDAD**

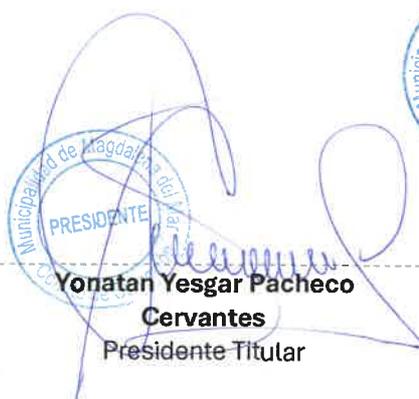
4.1 Se resuelve otorgar la buena pro según el siguiente detalle:

ITEM	POSTOR	PRECIO TOTAL OFERTADO
1	<b>TRAFFIC ENGINEERING &amp; CONTROL CORPORATION S.A.</b>	<b>S/ 89,580.00</b>

4.2 Registrar este resultado en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, conforme a lo señalado en el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado

Siendo las 16:00 horas del veintisiete (27) de junio de 2025, se dio por concluida la sesión firmando en señal de conformidad la presente acta.

  
**Guillermo Paul Casanova  
Gonzalez**  
Primer Miembro Titular

  
**Yonatan Yesgar Pacheco  
Cervantes**  
Presidente Titular

  
**Susan Nataly Cathua  
Avilés**  
Segundo Miembro Titular